

REF.: APRUEBA ADDENDUM DEL CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL PARA EL D.S. 49/2012 ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO Y LA ENTIDAD PATROCINANTE CONSULTORA HABITACIONAL JUNDEP.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

472

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

25 JUN 2012

LA SERENA,

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D. S. N° 49, (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Abril de 2012; y la Resolución que fija el Procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica que corresponda.
- b) El Convenio Marco Unico Regional suscrito con esta Seremi Minvu Región de Coquimbo con la Entidad Consultora Habitacional Corporación Desarrollo Social JUNDEP.
- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008, en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo Órgano de Control.
- d) Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y
- e) El Decreto Supremo N° 31 de fecha (V. y U.) del 20.04.2010 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda.

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad a los cuerpos legales citados en esta resolución y específicamente lo establecido en su Art. 7° Transitorio, es necesario que las Entidades Patrocinantes, complementen el Convenio Marco Único Regional suscribiendo un ADDENDUM con su correspondiente ANEXO DERECHO Y ARANCELES, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la Entidad Patrocinante, para la prestación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU;
2. Que con fecha 20 de junio de 2012, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Corporación Desarrollo Social JUNDEP, suscribieron un ADDENDUM con su correspondiente ANEXO DERECHO Y ARANCELES, al Convenio Marco Único Regional, suscrito entre las mismas partes con fecha 01 de julio de 2011 y sancionado por Resolución Exenta N° 684 de fecha 02 de septiembre de 2011, conforme al referido ADDENDUM, la ENTIDAD PATROCINANTE citada, pueda desarrollar Proyectos Habitacionales en las en las condiciones que en aquel se expresan; POR TANTO, dicto lo siguiente:



## RESOLUCION

1. **APRUEBESE** el ADDENDUM suscrito con fecha 20 de junio del 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Corporación Desarrollo Social JUNDEP, RUT. N° 70.200.600-7, a que se refiere el considerando 2 ° de la presente Resolución, en los términos que el referido instrumento expresa, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**FERNANDO HERMAN HERRERA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION COQUIMBO**

  
FMC/FVB/JGA

DISTRIBUCION:

- ENTIDAD PATROCINANTE CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL JUNDEP
- SR. SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO